



MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-15-LR24.

CABRERO, 17 DE ABRIL DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1162 / 1

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto N°316/2023, Aprueba el reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 19.886.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2343, de fecha 19 de Octubre de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-50-LR23.**
- h) El Oficio N°1102, de fecha 19 de Octubre de 2023, que envía a toma de razón de Contraloría, el D.A. N°2343, del 19 de Octubre de 2023, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- i) El Oficio E414367/2023, de fecha 10 de Noviembre de 2023, emitido por la Contraloría Regional del Biobío, acto que Representa las Bases del llamado a Licitación, con observaciones a subsanar.
- j) El D.A.E. N°2791, de fecha 11 de Diciembre de 2023, que Deja sin Efecto Decreto Alcaldicio N°2343, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-50-LR23.**
- k) El Decreto Alcaldicio N°2833, de fecha 13 de Diciembre de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-60-LR23.**
- l) El Decreto Alcaldicio N°1738, de fecha 15 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- m) El Oficio N°1290, de fecha 15 de Diciembre de 2023, que envía a toma de razón de Contraloría, el D.A. N°2833, del 13 de Diciembre de 2023, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- n) El Oficio E438102/2024, de fecha 11 de Enero de 2023, emitido por la Contraloría Regional del Biobío, cursa con alcances toma de razón del D.A. N°2833.
- o) El D.A.E. N°685, de fecha 08 de Marzo de 2024, que declara Inadmisible la oferta y Desierto el Proceso Licitación Pública **"CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-60-LR23.**
- p) El Decreto Alcaldicio N°756, de fecha 15 de Marzo de 2024, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-15-LR24.**
- q) El Oficio N°320, de fecha 19 de Marzo de 2024, que envía a toma de razón de Contraloría, el D.A. N°756, del 15 de Marzo de 2024, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
- r) El Oficio E474458/2024, de fecha 12 de Abril de 2024, emitido por la Contraloría Regional del Biobío, cursa con alcances toma de razón del D.A. N°756.



CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-15-LR24 del portal www.mercadopublico.cl, “CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO”; punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO”; ID 4080-15-LR24, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ Ethielly Montes Monsalves, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ Pablo Saavedra Ortiz, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ Jaime Barra Bascuñan, Director de Tránsito y Transporte Público, o quien le subrogue.
 - ✓ Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ Belén Zárate Toloza, Abogada Municipal, u otro profesional con título de Abogada/o, que se desempeñe en la Unidad Jurídica Municipal.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-15-LR24.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

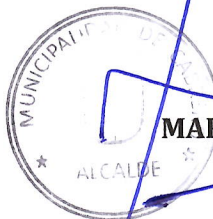


★ FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGQ/FCN/BZT/EMM/YBG/cra

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

1162

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/
CABRERO, 17 DE ABRIL DE 2024.